

# V

---

## **VISAS**

### **Leg. y Dec.**

Ley No. 875 de 1978 sobre clasificación de visas para los extranjeros que desean viajar al territorio nacional, G.O.9487.177

Dec. No. 950-01 que establece el Reglamento para la aplicación de los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley No. 95 del 1939, que crea el Permiso de Residencia a través de la Inversión, Dec. No. 317-02 que dispone que los extranjeros que deseen ingresar al país con la finalidad de estudiar o participar en una actividad remunerada, deberán hacerse expedir un visado de estudiante o con fines laborales. G.O.10135.24